ron, de que yo el Escrivano doy fee =

Dn Juan Ferz Sebilla y Espin — Dn Antonio Lopez Yañez — Tomas Fernandez — Xavier Sanchez

Joseph Fernandez Gonzalez

Antemi

Juan Sanchez

Nn. acept.n y juramento — En Bullas en dho dia, mes y año yo el Ess.no notifiqué, he hice saver el acuerdo que ant.de por lo que acada uno toca alos Señores Dn. Xavier Sanchez dela Rosa, y Dn. Gregorio Ferz Torrecilla vez.s de esta villa en sus personas, y entendidos dixeron aceptaban, y aceptaron dhos nombram.tos, y juraron por Dios nro. Sr. y a una señal de Cruz, cumplir cada uno respectivam.te con la oblig.on de su encargo para que han sido nombrados, esto dieron por respuesta, y lo firmaron doy fee =

Sanchez

Decreto: En la villa de Bullas en veinte, y siete dias del mes de Julio de mil setez.tos sesenta, y quatro a.s Los S.res Dn. Juan Ferz Sevilla y Espin, y Dn. Antonio Lopez Yañez Alcaldes ordin.s Dn. Xavier Sanchez de la Rosa, Dn. Ant.o Balera, y Dn. Jph. Ferz Gonzalez Reg.s Conzejo, Just.a y Regim.to de esta villa de Bullas y su mayor numero con asistencia de Dn. Gines Marz Sanchez su Procurador Sindico gral estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso, y costumbre para tratar, y conferir las cosas pertenecientes al bien de esta Republica, y servicio de ambas Mag.s = Dixeron que por el correo de Carabaca se les ha remitido una carta orn del S.r Dn. Joseph de Zeballos en quien se halla sobstituida la intend.a de esta Provincia por ausencia del S.r Dn. Alberto de Sueldo